Asunción, 01 de noviembre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1011/2019

Señores
INSUMOS MÉDICOS S.A.
E-mail: imedic@imedic.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA - PLURIANUAL" – I.D. N° 366.143**, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. Nº 521/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

1. **INSUMOS MÉDICOS S.A.**
2. **SCAVONE HERMANOS S.A.**
3. **QUÍMFA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

❖ ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución S.G. Nº 521/2019.

Gmail DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

L.P.N. N° 66/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA - PLURIANUAL - I.D. N° 366.143.

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 1 de noviembre de 2019, 10:56
Para: imedic@imedic.com.py

Buen dia, remito adjunto la Notificación y Resolución N° 521/2019.
Saludos cordiales.
--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
021-204864

2 archivos adjuntos

NOTIFICACION - INSUMOS MEDICOS S.A..pdf
444K

RESOLUCION N° 521.pdf
870K

Asunción, 01 de noviembre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1012/2019

Señores
SCAVONE HERMANOS S.A.
E-mail: licitaciones@scavonehnos.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA - PLURIANUAL" – I.D. N° 366.143**, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. Nº 521/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

1. **INSUMOS MÉDICOS S.A.**
2. **SCAVONE HERMANOS S.A.**
3. **QUÍMFA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL D.O.C. Dpto. Adjudicaciones

Sr. GUSTAVO BARRIOS
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC.

❖ ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución S.G. Nº 521/2019.

Gmail DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

L.P.N. N° 66/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA - PLURIANUAL - I.D. N° 366.143.

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 1 de noviembre de 2019, 10:57
Para: licitaciones@scavonehnos.com.py

Buen dia, remito adjunto la Notificación y Resolución N° 521/2019.
Saludos cordiales.
--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
021-204864

2 archivos adjuntos

NOTIFICACION - SCAVONE HERMANOS S.A..pdf
448K

RESOLUCION N° 521.pdf
870K

Asunción, 01 de noviembre de 2019

Nota DOC/DA Nº 1013/2019

Señores
QUÍMFA S.A.
E-mail: instituciones@quimfa.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA - PLURIANUAL" – I.D. N° 366.143**, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. Nº 521/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, se **ADJUDICA** a las Empresas:

1. **INSUMOS MÉDICOS S.A.**
2. **SCAVONE HERMANOS S.A.**
3. **QUÍMFA S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Sr. GUSTAVO BARRIOS
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones – DOC

❖ ***Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.***

Adjunto: Resolución S.G. Nº 521/2019.

Gmail DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>

L.P.N. N° 66/2019 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA - PLURIANUAL - I.D. N° 366.143.

1 mensaje

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 1 de noviembre de 2019, 10:58
Para: instituciones@quimfa.com.py

Buen dia, remito adjunto la Notificación y Resolución N° 521/2019.
Saludos cordiales.
--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
021-204864

2 archivos adjuntos

NOTIFICACION - QUIMFA S.A..pdf
447K

RESOLUCION N° 521.pdf
870K